



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 12 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por LI  
CORDOVA Yone Pedro FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Sullana  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.05.2025 16:14:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000418-2025-P-CSJSU-PJ

**VISTO:** Expediente N° 0002220-2025-MPSU-C, con i) Resolución Administrativa N° 00399-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 06 de mayo del 2025; ii) Oficio N° 00561-2025-SLS-CSJSU-PJ, de fecha 12 de mayo del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, mediante la Resolución Administrativa N° 00399-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 06 de mayo del 2025, este despacho de Presidencia, dispuso lo siguiente: "(...) **Artículo Primero.- CONCEDER** licencia con goce de haber por onomástico al magistrado **JAIME LUIS RODRÍGUEZ MANRIQUE**, Juez Superior (P), Integrante de la Sala Laboral de Sullana, por el día lunes 12 de mayo del 2025, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Sala Plena. **Artículo Segundo.- DISPONER** que la magistrada **LESLY MÓNICA HOLGUÍN ALDAVE**, Juez Superior (P) de la Sala Penal de Apelaciones en adición a sus funciones Sala Penal Liquidadora de Sullana, **INTEGRE** en adición a sus funciones, la Sala Laboral de Sullana, **por el día 12 de mayo de 2025**, por motivo de la licencia concedida al magistrado Jaime Luis Rodríguez Manrique, en dicho día. (...) "

**Segundo.** Que, mediante el documento de la referencia b), la magistrada Jenny Cecilia Vargas Álvarez, Juez Superior Titular, Presidenta de la Sala Laboral de Sullana, manifiesta lo siguiente: "(...) con fecha 12 de mayo de 2025, esta superior Sala había programado un total de 09 vistas de la causa, tal como se desprende de la tabla de audiencias de vista de causa, que se adjunta al presente, sin embargo, la magistrada Lesly Mónica Holguín Aldave, no pudo integrar el colegiado debido a que se encontraba en audiencias de la Sala Penal de Apelaciones, específicamente en la audiencia correspondiente al Expediente N° 00160-2019-15-3101-JR-PE-02, motivo por el cual se tuvo a bien solicitar a vuestra Presidencia que, de forma excepcional, pudiese integrar el colegiado de la Sala Laboral de Sullana el magistrado Luis Alberto Lalupú Sernaque con la finalidad de que pudieran llevarse a cabo las audiencias programadas y no afectar los derechos de las partes procesales. (...) "

**Tercero.** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos. En ese sentido, en el caso concreto, se procedió a verificar la programación de audiencias de las Salas Especializadas de esta Superior Corte de Justicia, para el día 12 de mayo del presente, advirtiendo que la Sala Penal de Apelaciones en adición a sus funciones Sala Penal Liquidadora ha programado cuatro (04) audiencias, en los siguientes horarios: 09:00 a.m., 02:30 p.m., 03:30 p.m. y 04:00 p.m., respectivamente; la Sala Laboral Permanente de Sullana, ha programado nueve (09) expedientes, a horas 11:00 a.m., y la Sala Civil tres (03) expedientes a horas: 09:00 a.m., 09:40 a.m., 10:20 a.m.; en ese sentido, en **forma excepcional** y a fin de garantizar la continuidad del servicio de Administración Justicia procede integrar el referido órgano jurisdicción con el magistrado menos antiguo de la Sala Civil.



Firmado digitalmente por AGURTO  
ZAPATA Ericka Tatiana FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.05.2025 16:12:02 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Es así que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con lo establecido en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 00399-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 06 de mayo del 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

*“(...) **Artículo Segundo A.- DISPONER** que la magistrada **LESLY MÓNICA HOLGUÍN ALDAVE**, Juez Superior (P) de la Sala Penal de Apelaciones en adición a sus funciones Sala Penal Liquidadora de Sullana, **INTEGRE** en adición a sus funciones, la Sala Laboral de Sullana, **por el día 12 de mayo de 2025, a partir de las 08:00 am a 11:20 am**, por motivo de la licencia concedida al magistrado Jaime Luis Rodríguez Manrique, en dicho día (...)*

***Artículo Segundo B.- DISPONER de manera excepcional** que el magistrado **LUIS ALBERTO LALUPÚ SERNAQUÉ**, Juez Superior integrante de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Sullana, **INTEGRE** en adición a sus funciones, la Sala Laboral de Sullana, **por el día 12 de mayo de 2025, a partir de las 11:20 am a 05:00 pm**, por motivo de la licencia concedida al magistrado Jaime Luis Rodríguez Manrique, en dicho día. (...)”*

**Artículo Segundo. - COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Informática; y a los magistrados correspondientes, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cumplase.**

Documento firmado digitalmente

**YONE PEDRO LI CORDOVA**

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd

